



SECRETARIA GENERAL

Oficio: SG/212/2025

Sesión Ordinaria: 27 de octubre 2025

Asunto: Notificación de Acuerdos Aprobados

**LIC. JOSÉ ROSARIO CAMARENA HERMOSILO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

El suscrito Lic. Fernando Contreras Ramírez, Secretario General del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco. En pleno ejercicio de mis facultades, de conformidad en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento de Administración Pública de Zapotlanejo, Jalisco, en su artículo 31, fracción II, a lo que hago constar y; -----

----- **C E R T I F I C O** -----
- - - En sesión de Ayuntamiento número 18 con carácter de Ordinaria, de fecha 27 de octubre de 2025, celebrada en la sala de sesiones de Ayuntamiento, ubicada en la Presidencia Municipal de Zapotlanejo, con domicilio en la calle Reforma número 02, colonia centro de esta cabecera municipal. Se aprobaron los siguientes puntos de acuerdo:-----

----- **A C U E R D O S** -----

ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTIDÓS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----
- - - UNICO. – SE APRUEBA EL ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 17 (DIECISIETE), CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-----

ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTITRÉS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----
- - - UNICO. – SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, QUE APRUEBA LA CANCELACIÓN DE LA CUENTA PREDIAL NÚMERO 022014 DEL SECTOR RUSTICO EMPADRONADO A FAVOR DE OSCAR DE ANDA ANGULO, CON SUPERFICIE DE 24-62-91.00 HAS (VEINTICUATRO HECTÁREAS, SESENTA Y DOS ÁREAS Y NOVENTA Y UNA CENTIÁREAS) EN EL CATASTRO DE ESTE MUNICIPIO Y, POR TANTO, SU TRASLADO AL MUNICIPIO DE ACATIC PARA LAS OPERACIONES CATASTRALES CORRESPONDIENTES.-----

ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----
- - - UNICO. – SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DE UN CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, Y LA SOCIEDAD COOPERATIVA “LAS PUERTAS DE CALDERÓN”, S. C. DE R. L., DE LA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO “LAS LABORES” O “SANTA ROSA” UBICADO EN ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 0-60-00.00 HAS (CERO HECTÁREAS, SESENTA ÁREAS Y CERO CENTIÁREAS).-----



ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTICINCO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----
--- UNICO. – SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS DEFINITIVO DEL PERIODO 2024.- -----

ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTISÉIS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----
- - - UNICO. – SE APRUEBA SOLICITUD POR PARTE DEL TESORERO MUNICIPAL LCP. JESÚS ALFONSO MARROQUÍN BARAJAS PARA QUE SE AUTORICE, UNA SERIE DE PAGOS Y GASTOS GENERADOS EN EL PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2024. -----

ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTISIETE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----
- - - PRIMERO. – LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO EN LO SUCESIVO “LA CEAJ” Y EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, EN LO SUCESIVO “EL MUNICIPIO”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ COMO “LAS PARTES”, CONVIENEN EN CELEBRAR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN SEÑALADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES ESPECÍFICAS Y DEDICADAS A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO EN ALCANCE DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO DE ACUERDO. -----
- - - SEGUNDO. – “EL MUNICIPIO” SE COMPROMETE A ESTABLECER UN FONDO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA SU MUNICIPIO, PARA SER EJERCIDO EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO DE UN 10% DIEZ POR CIENTO EN BASE AL COSTO DE OPERACIÓN ANUAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO EN ALCANCE DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL SE ENCONTRARÁ GARANTIZADO MEDIANTE LOS MECANISMOS QUE SEÑALE EL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO PARA TALES FINES EN LOS TÉRMINOS DE LEY, QUIEN DEBERÁ NOTIFICAR A “LA CEAJ” DE SU CUMPLIMIENTO DE FORMA ANUAL. -----
- - - TERCERO. – “LAS PARTES” ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN SEÑALADO EMPEZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE SU FIRMA, PARA CONCLUIR PRECISAMENTE EL 30 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2027. -----
- - - CUARTO. – “LAS PARTES” ACUERDAN QUE DERIVADO DEL PRÓXIMO CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN, “EL MUNICIPIO” SE OBLIGA A GESTIONAR CON LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES, DURANTE EL PERIODO DE TRANSICIÓN, PARA QUE SE PREVEA LA AUTORIZACIÓN EN LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONVENIO A PARTIR DEL 01 PRIMERO DE OCTUBRE DE 2027, PARA EFECTO DE DAR CONTINUIDAD A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO EN ALCANCE DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO DE ACUERDO. -----
- - - QUINTO. – SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO, AL TESORERO MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, ASÍ MISMO, EN ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NO. 18 SE AUTORIZA Y FACULTA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS Y CONSIDERADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. -----

ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTIOCHO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----

- - - PRIMERO. – LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO “LA SISEMH” Y EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, EN LO SUCESIVO “EL MUNICIPIO”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ COMO “LAS PARTES”, CONVIENEN EN CELEBRAR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN SEÑALADO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA ESTRATEGIA “ECOSISTEMA ZONA PULSO DE VIDA EJERCICIO FISCAL 2025”. -----

- - - SEGUNDO. – SE FACULTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE FIRME EL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, ASÍ MISMO, EN ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NO. 18 SE AUTORIZA Y FACULTA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS Y CONSIDERADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. -----

A T E N T A M E N T E:

**“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS”
ZAPOTLANEJO, JALISCO A 03 DE NOVIEMBRE DEL 2025.**



**LIC. FERNANDO CONTRERAS RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**

